

20 SEP 2018

Bucaramanga, Septiembre de 2018

Señor(a)
LODEWIJK JOHANNES KLEIJN LOPEZ
Representante Legal
ERASMUS S.A.S.
NIT. 830.035.136-5
Diagonal 40ª No. 18-09
Bogotá D.C.

Asunto: **Aceptación de oferta**
Solicitud de oferta PC-2018-000018
Contrato CT-2018-000089
Objeto: COMPRA DE ANALIZADOR DE DIAGNOSTICO DE AISLAMIENTO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA (PAPEL)

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 7 de septiembre de 2018, aceptó su oferta básica para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en los pliegos de condiciones o condiciones de contratación y sus anexos.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (EUR 34.950) más IVA de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CENTAVOS DE EURO (EUR 6.640,50) para un valor total de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA CENTAVOS DE EURO (EUR 41.590,50), a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas. Para efectos fiscales se tomará el valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE PESO (\$118.624.553,62) más IVA de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS DE PESO (\$22.538.665,19) para un total de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE PESOS (\$141.163.218,81).

④

Los valores unitarios aceptados son:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Estimada	Valor Total
1	Compra de analizador de diagnóstico de aislamiento de transformadores de potencia (papel), Incluye Capacitación	Und	1	€ 34.950,00
Valor Propuesta sin IVA				€ 34.950,00
Valor IVA (19%)				€ 6.640,50
Valor Total Propuesta Incluido IVA				€ 41.590,50

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de SESENTA (60), días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio del contrato que imparta ESSA.

Lugar de entrega:

El oferente deberá hacer entrega de los bienes en el almacén General de EL CONTRATANTE: ubicado en el Km 2 Vía Chimitá. Municipio de Bucaramanga, Santander. El descargue será por cuenta del CONTRATISTA.

Si los bienes se encuentran nacionalizados por EL CONTRATISTA antes de la fecha de presentación de la oferta, y/o son bienes fabricados o ensamblados en Colombia, con o sin insumos extranjeros, la oferta podrá ser cotizada sólo bajo la modalidad de entrega "Almacén General de EL CONTRATANTE".

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción y/o aprobación de los bienes.

Forma de pago:

ESSA hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de la solicitud de ofertas y especificaciones.

Póliza del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 Garantías y seguros de la solicitud de ofertas, así:

9

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al plazo, y cuatro (4) meses mas
Calidad elementos y/o equipos	10% del valor total del contrato	un año a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción de las actividades.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

Documentos del contrato:

El contrato se registrará por la solicitud de ofertas, sus adendas, las aclaraciones, su oferta de 20 de junio de 2018, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato.
2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.
3. Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.
4. Copia de la política de protección de datos personales y de seguridad de la información.

Los documentos enunciados anteriormente deberán radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.

Documentos necesarios para el inicio de la ejecución:

1. Hojas de vida del personal con sus respectivos soportes, requeridos en la solicitud de ofertas:

- Certificados académicos de estudios expedidos por las correspondientes instituciones educativas (si aplica).
 - Tarjeta o matricula profesional (si aplica).
 - Certificados de experiencia laboral (en donde se especifique la fecha de inicio y la fecha de terminación así como las funciones desempeñadas en el cargo). (si aplica)
 - Certificados adicionales solicitados en el pliego de condiciones, para desempeñar las actividades requeridas en el contrato (certificado de alturas, certificados RETIE, entre otros). (si aplica)
2. Contratos de trabajo, copia de la cedula de ciudadanía y afiliaciones al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARP, Caja de Compensación), del personal operativo que dispondrá para la ejecución del contrato que no se enmarca en el personal señalado en el numeral 1. (si aplica)
 3. Planes, programas y documentación técnica solicitada en el pliego de condiciones (que apliquen):
 - Plan de calidad
 - Programa de trabajo e inversiones
 - Plan o programa de seguridad y salud en el trabajo
 - Plan de manejo ambiental
 - Plan de impacto comunitario
 - Otros

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información documental al administrador del contrato que será LEIDY ANYUL SAGRA CALDERON de la Subgerencia de Subestaciones y Líneas en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación atendiendo las tareas respectivas que serán activadas por el administrador designado para el contrato.

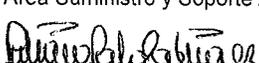
Atentamente,

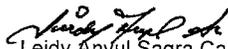


MANUEL URBANO CALA FLOREZ
Subgerente Subestaciones y Líneas

20 SEP 2018

Elaboró: 
Sandra Milena Hernández Vanegas
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó: 
Berta Juliana Cala Rodríguez
Área Suministro y Soporte Administrativo


Leidy Anyul Sagra Calderón
Administrador del Contrato



Sergio Andrés Rueda Corzo
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo